INFORME N° 138/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 46/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL – PLURIANUAL - ID N° 352822.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 352822

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 867/2018, de fecha 09 de octubre de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2018, será financiado en el Objeto del Gasto 530 Adquisición de Maquinarias, Herramientas y Equipos Mayores, con fuentes de financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2.018 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2.019

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 138/2018, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 23 de noviembre el corriente siendo las 08:10 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

Posteriormente se da inicio del Acto de Apertura de sobres, en el siguiente orden:

DOCUMENTOS	1- JACK FACK S.R.L.
Precio total de la Oferta	1.279.500.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta SIPE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	La Consolidada S.A. de Seguros
Póliza N° Endoso N° Endoso N°	007.1508.043608/000 001/002/ 003/004
Monto total asegurado	75.000.000
Vigencia Desde/Hasta Endoso Endoso	26-10-2018 / 13-02-2019 07-11-2018 / 25-02-2019 07-11-2018 / 10-03-2019
Constancia SIPE N°	1525103

DOCUMENTOS	2- SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMITOMO TAKAOKA TAKAOKA
Precio total de la Oferta	1.277.000.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta SIPE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	La Rural S.A. de Seguros
Póliza N°	1.508.005.273
Monto total asegurado	77.500.000
Vigencia Desde/Hasta	20-11-2018 / 20-03-2019
Constancia SIPE N°	1525275

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Asesor - Mat. 3407

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F

INFORME N° 138/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 46/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL – PLURIANUAL - ID N° 352822.

DOCUMENTOS	3- EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.
Precio total de la Oferta	1.190.000.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta SIPE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	Aseguradora Paraguaya S.A
Póliza N°	1508015177
Monto total asegurado	80.000.000
Vigencia Desde/Hasta	20-11-2018 / 20-03-2019
Constancia SIPE N°	1525325

DOCUMENTOS	4- SOLUMEDIC S.A.
Precio total de la Oferta	1.274.000.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta SIPE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	La Consolidada S.A. de Seguros
Póliza N° Endoso N°	007.1508.043745/000 001/002
Monto total asegurado	90.000.000
Vigencia Desde/Hasta Endoso	08-11-2018 / 18-03-2019 20-11-2018 / 30-03-2019
Constancia SIPE N°	1525101

DOCUMENTOS	5- DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.
Precio total de la Oferta	1.273.000.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	Aseguradora del Este S.A. de Seguros
Póliza N°	1508009479
Monto total asegurado	90.000.000
Vigencia Desde/Hasta	20-11-2018 / 20-03-2019
Constancia SIPE N°	1525366

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La Convocante deja constancia que la firma JACK FACK S.R.L., presenta en su oferta endoso a la Póliza principal N° 007.1508.043608/000, que no figura en el Acta de Subasta, como lo estable la Resolución DNCP N° 1513/2018, en su Art. 20 "*.....Cuando se prorroguen los plazos del calendario de eventos, el oferente o postor deberá cargar la Garantía de Mantenimiento de Ofertas en caso de no haberlas cargado previamente, y luego el endoso con los siguientes datos: entidad emisora, fecha de emisión, fecha de inicio y fin de vigencia, numero de póliza .....*".

El representante de la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., el Sr. Daniel Samaniego, deja constancia que en la carpeta de oferta de la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., se observa que el formulario de especificaciones técnicas difiere en formato y en especificaciones técnicas de las solicitadas en el pliego entre las que podemos citar, que no se indican como por ejemplo profundidad o rango dinámico de 14 bits, tampoco se indica la provisión de un monitor LCD y sus características, tampoco se indica si es posible conectar a impresora láser como se solicita en el pliego. Otro punto que, si se indica en sus especificaciones técnicas, refiere al rango de Kv de 20 a 30 Kv o mayor en el cual la firma señala en las especificaciones técnicas que su rango va de 23 a 25 kv. Tampoco se mencionada nada referente a la estación de trabajo solicitada en el pliego.

Respuesta CEO: Se ha realizado el análisis de las Especificaciones Técnicas el cual consta en el punto N° 8 del presente informe.

4) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1 Documentación Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Empresas Oferentes	Formulario N°3	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acredita existencia legal	DD.JJ Art. 40 Y 20	Documentos que acrediten la capacidad del firmante	Constancia Del SIPE N°
01	JACK FACK S.R.L.	**No cumple**	**No cumple**	Cumple	**No cumple**	Cumple	1525103

IGNACIO BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3467

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 138/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 46/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL – PLURIANUAL - ID N° 352822.

02	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKAOKA	**No cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1525275
03	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1525325
04	SOLUMEDIC S.A.	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	1525101
05	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1525366

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que las firmas **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. y DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., CUMPLEN** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

JACK FACK S.R.L.; presenta el Formulario N° 3 (FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS) y Formulario N° 6 (DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS), ambos con fecha ***21/11/2018,*** con lo que se comprueba que los documentos mencionados tienen fecha posterior a la etapa de competencia, realizada en fecha 23/11/2018, fecha que no tuvo en cuenta el oferente al momento de presentar dichos documentos. Según lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1107/2014 Art. 25. *"Del - Retiro, modificación o edición de propuesta". Las propuestas podrán ser retiradas, modificadas o editadas por el Oferente hasta antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la carga de propuestas...",* por lo que en esta etapa se equipara a la "Presentación de Ofertas" en la modalidad convencional y ya en la Etapa Competitiva no podrán hacerse modificaciones".

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: JACK FACK SRL - RUC: 80003631-0			Categoria: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
007 1508 043508 003-004	Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	25-10-2018	20-11-2018	10-03-2019

En las instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) Adquisición de Bienes y/o Servicios 10ma. Versión, punto G). Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, apartado G.2 indica: "*En el caso de extensión complementaria de la garantía bancaria se deberá cargar en el sistema los datos: iv) número de identificación, v) fecha de emisión, vi) fecha de vigencia de la extensión de la garantía. Se deberán cargar tantos datos como extensiones se emitan*". El mismo documento indica que en ningún caso se podrán subsanar errores, como se puede observar la empresa analizada no ha cargado correctamente los datos de la póliza principal y el endoso de la misma.

Del análisis realizado, este Comité recomienda "RECHAZAR" su oferta por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso de contratación, en virtud a lo establecido en el art. 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKAOKA: presenta el Formulario N° 3 (FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS) con fecha ***21/11/2018,*** con lo que se comprueba que los documentos mencionados tienen fecha posterior a la etapa de competencia, realizada en fecha 23/11/2018, fecha que no tuvo en cuenta el oferente al momento de presentar dichos documentos. Según lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1107/2014 Art. 25. *"Del - Retiro, modificación o edición de propuesta". Las propuestas podrán ser retiradas, modificadas o editadas por el Oferente hasta antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la carga de propuestas...",* por lo que en esta etapa se equipara

IGNACIA BRITEZ Subcomisario Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA Abogado - Reg. 3497

ADOLFO GODOY MONTER... Comisario Principal MCP Tesorero Habilitado Pagador - Prov. 22...

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH Comisario Principal MCP. Representante D.G.A.F.

INFORME N° 138/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 46/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL – PLURIANUAL - ID N° 352822.

a la "Presentación de Ofertas" en la modalidad convencional y ya en la Etapa Competitiva no podrán hacerse modificaciones", este Comité recomienda "RECHAZAR" su oferta por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso de contratación, en virtud a lo establecido en el art. 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

SOLUMEDIC S.A., presenta póliza N° 007.1508.043745/000, de La Consolidada S.A. de Seguros, de mantenimiento de ofertas en la cual se garantiza al Ministerio del Interior con RUC 80001140-6 con domicilio en Chile N° 719 C/ Víctor Haedo, debiendo ser la identificación del Asegurado (Contratante) Policía Nacional - Gastos RUC 80016197-1, y conforme a lo establecido en la Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas numeral 4 inc. b) Presentación de la Garantía que dice ente otros *"....Que, consten correctamente la identificación del Tomador (oferente), del asegurado (Contratante).....".* En el Pliego de Bases y Condiciones se indica lo siguiente:

IAO 19.(g)	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas	90 (noventa) contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente. **RUC CONVOCANTE: 80016197-1**

Del análisis realizado, éste Comité recomienda "RECHAZAR" la oferta de **SOLUMEDIC S.A.**, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso de contratación, en virtud a lo establecido en el art. 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

4.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	EDUADO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
2	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la siguiente firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración

IGNACIA BRITEZ
Suboficial
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO MARIA NAROLA
Abogado - Mat. 3497

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 138/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 46/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL – PLURIANUAL - ID N° 352822.

de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por el oferente en el Formulario N° 10 "Capacidad Legal".

EDUADO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I.N°**	**CARGO**
Patricia Margarita Granda de Serrati	458.593	Presidente
José Romualdo Ganda	134.959	Vicepresidente
Adolfo Esteban Ramirez Rodriguez	566.269	Primer Director Titular
Delia Maria Jose Garay	3.528.745	Segundo Director Titular
Mauricio Serrati Singer	350.040	Tercer Director Titular
Paulina Granda Serrati	2.463.292	Cuarto Director Titular
Nicolas Serrati Granda	3.563.645	Primer Director Suplente
Isabella Serrati Granda	3.583.509	Segundo Director Suplente
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I.N°**	**CARGO**
Ricardo Hellmers Fonseca	424.973	Accionista
Florencia Llano de Hellmers	608.021	Accionista
Ricardo Arturo Hellmers Llano	1.455.624	Accionista
Guillermo Federico Hellmers Llano	1.580.571	Accionista
Lucia Ines Hellmers Llano	2.511.536	Accionista
Vicente Antonio Defelice Saccarello	142.028	Accionista
Ivan Gregorio Marcial Román	2.156.784	Representante Legal
Rosalina Villalba de Paredes	857.684	Representante Legal

De la verificación realizada se confirma que las firmas EDUADO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. y DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumple con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las ofertas calificadas, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe (ANEXO I).

		3- Eduardo Elizeche S.A.C.				5- Distribuidora Yapacaraí S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio Total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	Mimógrafo Digital	Siemens	Alemania	1.190.000.000	1.190.000.000	Villa Sistemi Medicali	Italia	1.273.000.000	1.273.000.000
	TOTAL				1.190.000.000				1.273.000.000

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arrojan correcciones aritméticas.

6-) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los casos en que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

			4- Eduardo Elizeche S.A.C.			5- Distribuidora Yapacaraí S.A.		
ITEM	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**	**Diferencia**	**Variación del Referencial**	**Precio Ofertado**	**Diferencia**	**Variación del Referencial**
1	Mamografo Digital	1.500.000.000	1.190.000.000	-310.000.000	-21	1.273.000.000	-227.000.000	-15

Realizados los cálculos correspondientes sobre los precios unitarios de las ofertas de las empresas Eduardo Elizeche S.A.C. y Distribuidora Yapacaraí S.A., en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se constata que se encuentran dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se aplica la solicitud de estimación de costos.

IGNACIA BENITEZ
Sub Comisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA
Abogado - Mat.

ADOLFO GODOY MONTEFU
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 138/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 46/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL – PLURIANUAL - ID N° 352822.

7) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL

Continuando con la evaluación de oferta, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

	Eduardo Elizeche S.A.C.	Distribuidora Yapacaraí S.A.
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d. Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Balance General de los 3 últimos años (2015-2016-2017) y Estados Financieros	CUMPLE	CUMPLE
Contrato y/o facturaciones para demostrar haber suministrado satisfactoriamente Equipos para Imágenes Médicas para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2015 – 2016 y 2017) en un porcentaje equivalente del 50% del monto máximo ofertado. Para dicho efecto se deberá presentar un contrato y/o facturaciones por cada año con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento y/o Nota de Remisión, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado. No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de las constancias de cumplimiento o recepción final.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente, con por lo menos 3 (tres) personales	CUMPLE	No presenta
Fotocopia autenticada de la última declaración jurada del IVA.	CUMPLE	No presenta
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).	No Aplica	No Aplica
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.	CUMPLE	No presenta
Centro Autorizado del servicio para la marca ofertada, otorgada por el fabricante del bien.	CUMPLE	No presenta
Catálogo de los Equipos ofertados, los equipamientos y accesorios en idioma español donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso.	CUMPLE	Presenta en Ingles
Declaración Jurada donde conste la garantía del bien ofertado que incluye provisión de repuestos y mantenimientos correctivos y preventivos por el periodo de 2 años a partir de la recepción del acta final.	CUMPLE	CUMPLE

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÍA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3487

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 138/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 46/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL – PLURIANUAL - ID N° 352822.

Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas del equipo ofertado, donde el oferente describa las características del bien ofertado, no deberá ser una copia de las especificaciones descritas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de la Habilitación vigente expedida por el MSPBS, como importador/ representante/ distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE	
Certificados: FDA, ISO, TUV, UL, CE, Normas del MERCOSUR (al menos dos de ellas). Todas las certificaciones deberán estar legalizados notarialmente.	Presenta ingles	Presenta ingles
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área del quirófano.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado emitido por el fabricante en donde conste que el equipo ofertado es nuevo y sin uso, con una antigüedad de fabricación no mayor a 1 año, comprobable con certificado de año de fabricación.	No Presenta	No Presenta
Declaración Jurada emitida por el oferente, de que el ofertado es nuevo y no re manufacturado.	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo establecido en el Art.59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de documentaciones de carácter formal, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 17:00 horas del día 30.10.2018, en el siguiente orden:

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.: Según Nota U.O.C. Nº 2982/2018, de fecha (27.11.2018) remitida en la misma fecha vía correo electrónico: informes@dysa.com.py, confirmada recepción en la misma fecha, se solicita los siguientes documentos:

1. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente, con por lo menos 3 (tres) personales
2. Fotocopia autenticada de la última declaración jurada del IVA
3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.
4. Centro Autorizado del servicio para la marca ofertada, otorgada por el fabricante del bien.
5. Catálogo de los Equipos ofertados, los equipamientos y accesorios en idioma español donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso. (En idioma Castellano)
6. Certificados: FDA, ISO, TUV, UL, CE, Normas del MERCOSUR (al menos dos de ellas). Todas las certificaciones deberán estar legalizados notarialmente. (En idioma Castellano)
7. Certificado emitido por el fabricante en donde conste que el equipo ofertado es nuevo y sin uso, con una antigüedad de fabricación no mayor a 1 año, comprobable con certificado de año de fabricación.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2635 de fecha 28/11/2018, remite los siguientes documentos;

1. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social N° 210496.
2. Fotocopia autenticada por escribanía de la DDJJ Formulario 120 IVA del mes de octubre, fecha 07.11.2018.
3. Autorización del fabricante de la marca ofertada
4. Certificado del Centro autorizado del servicio de la marca ofertada
5. Catálogo del equipo ofertado, los equipamientos y sus accesorios en idioma castellano.
6. Copia del Certificado CE N° 736/MDD de la marca ofertada en idioma castellano, autenticado por escribanía.Copia del Certificado ISO N° 13485:2012 número 9124.VLS2 de la marca ofertada, autenticada por escribanía.
7. Certificado del fabricante de la marca ofertada, en la cual consta que el equipo ofertado es nuevo y sin uso con una antigüedad de fabricación no mayor a 1 año.

El comité ha realizado el análisis pertinente a las documentaciones presentadas, las mismas se ajustan a lo requerido, por lo mismo recomienda ACEPTAR la oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F

INFORME N° 138/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 46/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL – PLURIANUAL - ID N° 352822.

YPACARAI S.A. y se constata que Cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.

ELIZECHE S.A.C.: Según Nota U.O.C. Nº 2983/2018, de fecha (27.11.2018) remitida en la misma fecha vía correo electrónico: info@elizechesac.com, confirmada recepción en la misma fecha, se solicita los siguientes documentos:

1. Certificados: FDA, ISO, TUV, UL, CE, Normas del MERCOSUR (al menos dos de ellas). Todas las certificaciones deberán estar legalizados notarialmente. (En idioma Castellano).
2. Certificado emitido por el fabricante en donde conste que el equipo ofertado es nuevo y sin uso, con una antigüedad de fabricación no mayor a 1 año, comprobable con certificado de año de fabricación.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma ELIZECHE S.A.C., a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2632 de fecha 28/11/2018, remite los siguientes documentos;

1. Copia del Certificado TUV (DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE LA COMUNIDAD EUROPEA) traducida al español por traductor público y autenticado por escribanía. Copia de Certificado ISO 13485:2016de la marca ofertada, traducido al español y autenticado por escribanía.
2. Carta de certificación de la marca ofertada, en la cual certifica que los equipos ofertados son nuevos y sin uso, y que su fabricación no es mayor a 1 año.

El comité ha realizado el análisis pertinente a las documentaciones presentadas, las mismas se ajustan a lo requerido, por lo mismo recomienda ACEPTAR la oferta presentada por la ELIZECHE S.A.C. y se constata que Cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.

8) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En fecha 28.11.2018, mediante Nota UOC N° 3010/2018, se remiten las ofertas, a la Tesorería del Programa 2-2-0 del Hospital de Policía Rigoberto Caballero, de manera a que el personal técnico verifique si cumplen con lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha realizado la verificación de las especificaciones técnicas del bien ofertado por la empresa ELIZECHE S.A.C., que presenta el precio más bajo y en fecha 30.11.2018 según Nota UOC N° 3045/2018 se solicita a la empresa la siguiente aclaración, se fija el plazo de 1 (un) día hábil para la respuesta y el mismo vence el 03.12.2018 a las 17:00 hs;

- Sobre la profundidad o rango dinámico, estación de trabajo el equipo ofertado, la conectividad con la impresora láser y las adecuaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 03.12.2018 a las 10:00 hs, según mesa de entrada UOC N° 2674, se recibe nota de la empresa en la cual realizan las aclaraciones pertinentes y son expuestas al personal técnico para su valoración.

En fecha 10.12.2018 se recibe Nota N° 560/2018 de la Tesorería del Programa 2-2-0 del Hospital de Policía Rigoberto Caballero en la cual se manifiesta cuanto sigue: *"En ese contexto, luego de realizar la verificación en base al informe preliminar de las ofertas remitido por el Departamento de UOC, a las Especificaciones Técnicas de la oferta que presenta el precio evaluado como el más bajo, se concluye lo siguiente: EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC: Según las especificaciones detalladas en la oferta y las aclaraciones remitidas por el oferente se ha constatado que el equipo ofertado cumple con los requerimientos técnicos solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a las observaciones consignadas en el acta de apertura se aclara que el rango del equipo ofertado es de 23 kV. a 35 kv, con los que cumple con lo solicitado, asimismo ha remitido las aclaraciones sobre la estación de trabajo y los monitores, además sobre el rango dinámico, la firma acompaña catalogo en ingles con la correspondiente traducción donde consta que los rangos de bist asignados, aceptan valores hasta 16 bits."*

9) SOLICITUD DE MUESTRAS: No Aplica

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

ADOLFO GODOY MONTEFE...
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.0

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 138/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 46/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL – PLURIANUAL - ID N° 352822.

Planilla de Especificaciones Técnicas del equipo ofertado, donde el oferente describa las características del bien ofertado, no deberá ser una copia de las especificaciones descritas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	CUMPLE
Declaración Jurada emitida por el oferente, de que el ofertado es nuevo y no re manufacturado.	CUMPLE
Copia autenticada de la Habilitación vigente expedida por el MSPBS, como importador/ representante/ distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE
Certificados: FDA, ISO, TUV, UL, CE, Normas del MERCOSUR (al menos dos de ellas). Todas las certificaciones deberán estar legalizados notarialmente.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área del quirófano.	CUMPLE
Contar con certificado emitido por el fabricante en donde conste que el equipo ofertado es nuevo y sin uso, con una antigüedad de fabricación no mayor a 1 año, comprobable con certificado de año de fabricación.	CUMPLE
Demás documentos requeridos en el Anexo N° I Documentos que componen la oferta y en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C**, CUMPLE con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en ésta etapa.

15) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma: **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C** por el monto de G. 1.190.000.000, (Guaraníes mil ciento noventa millones), siendo una adjudicación plurianual corresponde al presente ejercicio fiscal la suma de G. 357.000.000 (Guaranies trescientos cincuenta y siete millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 833.000.000 (Guaranies ochocientos treinta y tres millones) según detalle:

ITEM	Código del Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
1	42201803-002	Mamógrafo Digital	unidad	unidad	1	Siemens	Alemania	1.190.000.000	1.190.000.000
TOTAL									1.190.000.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 16:00 horas del día 10 de diciembre de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina - Dpto UOC

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Pagador Prog. 2.2.0

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante Direc. Gral. Adm y Finanzas